



LPN N°. 30001029-004-2017  
CONTRATO NÚMERO: DT-2017-014 ADQ  
ADQUISICIÓN DE: MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO  
PROVEEDOR: TRETA ILUMINACIÓN, S.A. DE C.V.  
REQUISICIONES DE COMPRA: 0073, 0100, 0131, 0132 Y 0133  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2461

**CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA DELEGACIÓN**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. **MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN TLALPAN, CON LA ASISTENCIA DE LOS C.C. **CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, **ROBERTO LIRA MENDOZA**, EN SU CARÁCTER DE J.U.D. DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS, **DAVID MIRANDA ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE J.U.D. DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO, Y DE **RAFAEL JIMÉNEZ MENDOZA**, EN SU CARÁCTER DE J.U.D. DE MANTENIMIENTO MENOR Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA **TRETA ILUMINACIÓN, S.A. DE C.V.**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. **ANTONIO LIRA SÁNCHEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y A QUIENES CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**” DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

----- DECLARACIONES -----

I.- DECLARA “LA DELEGACIÓN” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO C, BASE TERCERA FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 2, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 104, 105, 116 Y 117 DEL ESTATUTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN III, 10 FRACCIÓN XIV, 36, 37, 38, 39 FRACCIONES XLV Y L DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN III, 8, 120, 121, 122 FRACCIÓN II, Y 122 BIS FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

I.2.- QUE SU TITULAR LA C. **CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL **XL**, CABECERA DE LA DELEGACIÓN EN TLALPAN, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO **105** DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUIEN PROTESTO EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2015, ANTE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 106 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XLV DEL ARTÍCULO **39** DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SU TITULAR TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE CELEBRAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER



LPN N°. 30001029-004-2017  
CONTRATO NÚMERO: DT-2017-014 ADQ  
ADQUISICIÓN DE: MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO  
PROVEEDOR: TRETA ILUMINACIÓN, S.A. DE C.V.  
REQUISICIONES DE COMPRA: 0073, 0100, 0131, 0132 Y 0133  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2461

ÍNDOLE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA NECESARIA PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EN SU CASO, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LE ESTÁN ADSCRITAS. -

- I.4.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL SE AUXILIARÁN PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE LOS DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES Y JEFES DE UNIDAD DEPARTAMENTAL, QUE ESTABLEZCA EL **REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**. -----
- I.5.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39, FRACCIÓN LXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, CON FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FUE DESIGNADA POR LA C. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN COMO **DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN TLALPAN** Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA INTERVENIR AUTORIZANDO EL PRESUPUESTO, ASÍ COMO EN REALIZAR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 117 PARRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL **ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**, 122 FRACCIÓN II, 122 BIS FRACCIÓN XIV INCISO B) Y 125 FRACCIONES IX Y X DEL **REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**. -----
- I.6.- QUE LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES EMITIDO POR LA DRA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, "ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN: "...SEGUNDO.- SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SUSCRIBIR LAS CONVOCATORIAS Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS, INCLUYENDO LA RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTOS ÚLTIMOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN.-----
- I.7.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2461 "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO" Y EN CONSECUENCIA CUENTA CON LAS REQUISICIONES DE COMPRA NÚMERO 0073, 0100, 0131, 0132 Y 0133 DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS, LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO MENOR Y LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS



LPN N°. 30001029-004-2017  
CONTRATO NÚMERO: DT-2017-014 ADQ  
ADQUISICIÓN DE: MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO  
PROVEEDOR: TRETA ILUMINACIÓN, S.A. DE C.V.  
REQUISICIONES DE COMPRA: 0073, 0100, 0131, 0132 Y 0133  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2461

**GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO.** -----

- I.8.- QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO. -----
- I.9.- QUE PARA TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61 COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO. -----
- II.- **DECLARA “EL PROVEEDOR”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:** -----
- II.1.- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 4,747 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 1989, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 195 DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE TLALNEPANTLA, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 468 VOLUMEN 19 DEL LIBRO PRIMERO DE COMERCIO DE NAUCALPAN, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1989. -----
- II.2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. ANTONIO LIRA SÁNCHEZ SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y CUENTA CON FACULTAD DE REPRESENTACIÓN, QUE LE FUE CONFERIDA MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 39,106 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2009, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 106 DE ATIZAPÁN ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO. -----
- II.3.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES TIL-890220-N87. -----
- II.4.- QUE SU REPRESENTADA CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS: COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, FABRICACIÓN, ENSAMBLE, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, CONSIGNACIÓN DE MATERIAL ELECTRÓNICO, TERMICO, ELECTRICO, MÉCANICO Y TODO LO RELACIONADO CON LA ILUMINACIÓN. -----
- II.5.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN CALLE CRUZ DEL VALLE VERDE NÚMERO 12, COLONIA SANTA CRUZ DEL MONTE, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53110, TELÉFONOS 5562 3871 / 5393 8775, CORREO ELECTRONICO: treta\_iluminacion01@prodigy.net.mx -----
- II.6.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ENAJENAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE ES APPLICABLE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASIMISMO, MANIFIESTA -----



LPN N°. 30001029-004-2017  
CONTRATO NÚMERO: DT-2017-014 ADQ  
ADQUISICIÓN DE: MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO  
PROVEEDOR: TRETA ILUMINACIÓN, S.A. DE C.V.  
REQUISICIONES DE COMPRA: 0073, 0100, 0131, 0132 Y 0133  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2461

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL **ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

- II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL **ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.
- II.8.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.9.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL **ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL**, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN FORMA DEBIDA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

- III.1.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001029-004-2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 33, 34, 38, 43 Y 63 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO.
- III.2.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.3.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE QSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.4.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR A FAVOR DE "LA DELEGACIÓN", LA QUE ADQUIERE DE AQUÉL LA PROPIEDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTENTE EN LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO** DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL **ANEXO ÚNICO** DE ESTE INSTRUMENTO, QUE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL



LPN N°. 30001029-004-2017  
CONTRATO NÚMERO: DT-2017-014 ADQ  
ADQUISICIÓN DE: MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO  
PROVEEDOR: TRETA ILUMINACIÓN, S.A. DE C.V.  
REQUISICIONES DE COMPRA: 0073, 0100, 0131, 0132 Y 0133  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2461

MISMO. -----

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL **ANEXO ÚNICO**. -----

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO**

**"LA DELEGACIÓN"** PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, EL MONTO DE **\$8,595,044.00** (OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. -----

LOS PRECIOS OFERTADOS POR **"EL PROVEEDOR"** SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA DELEGACIÓN"**. -----

**TERCERA.- INCREMENTO DE LOS BIENES**

EN CASO DE QUE LO SOLICITE **"LA DELEGACIÓN"**, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)** DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN SU CASO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. -----

**CUARTA.- CONDICIONES DE PAGO**

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LAS ENTREGAS REALIZADAS, UNA VEZ QUE LAS ÁREAS REQUERENTES DE LOS MISMOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, HAYA VERIFICADO FEHACIENTEMENTE SU CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO. COMPROBADO LO ANTERIOR, EL PLAZO PARA EFECTUAR DICHO PAGO SERÁ DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, ESTE PLAZO PODRÁ SER DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS. -----

**"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA**, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, C.P. 06000, DEBIENDO PRESENTAR SU FACTURA DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, EN CASO CONTRARIO **"LA DELEGACIÓN"** NO ESTARÁ



LPN N°. 30001029-004-2017  
CONTRATO NÚMERO: DT-2017-014 ADQ  
ADQUISICIÓN DE: MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO  
PROVEEDOR: TRETA ILUMINACIÓN, S.A. DE C.V.  
REQUISICIONES DE COMPRA: 0073, 0100, 0131, 0132 Y 0133  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2461

OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA. -----

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE “EL PROVEEDOR”, “LA DELEGACIÓN” SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO SEA APLICABLE. -----

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A “EL PROVEEDOR”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA **LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL**, PARA LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “LA DELEGACIÓN”. -----

QUINTA.-

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. -----

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL ALMACÉN CENTRAL DE “LA DELEGACIÓN” CON DOMICILIO EN AVENIDA CAFETALES NÚMERO 7, COL. RINCONADA COAPA 2DA SECCIÓN, C.P. 14325, DELEGACIÓN TLALPAN, CONFORME A LAS CIRCUNSTANCIAS, CONDICIONES Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. -----

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, “LA DELEGACIÓN” SE RESERVA EL DERECHO PARA DESIGNAR UN DOMICILIO DISTINTO AL ANTES SEÑALADO, PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS REQUIRENTES, EN CUYO CASO “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN ESTE ÚLTIMO DOMICILIO. -----

SEXTA.-

RECEPCIÓN DE LOS BIENES. -----

LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES SE HARÁ EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, CUANDO LA ENTREGA SEA EN ALMACÉN CENTRAL, ÉSTE DEBERÁ SELLAR LA NOTA DE REMISIÓN DE ENTREGA DE LOS BIENES; LA CUAL DEBERÁ SER EN ORIGINAL Y CONTENER LO SIGUIENTE: FOLIO, FECHA, DIRIGIDA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LUGAR Y DOMICILIO DE LA ENTREGA, NÚMERO DE CONTRATO Y DESCRIPCIÓN CLARA DEL ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO, QUE PARA TAL EFECTO EMITA “EL PROVEEDOR”, PARA EL CASO DE QUE LA ENTREGA SEA EN DOMICILIO DISTINTO AL ALMACÉN, LAS ÁREAS REQUIRENTES SERÁN LAS ENCARGADAS DE SELLAR LA NOTA DE REMISIÓN DEBIENDO ESTAR PRESENTE EL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE LA **UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS** ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PARA DAR CONSTANCIA DE LA



LPN N°. 30001029-004-2017  
CONTRATO NÚMERO: DT-2017-014 ADQ  
ADQUISICIÓN DE: MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO  
PROVEEDOR: TRETA ILUMINACIÓN, S.A. DE C.V.  
REQUISICIONES DE COMPRA: 0073, 0100, 0131, 0132 Y 0133  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2461

CONTROL, CALIDAD Y CUMPLIMIENTO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE ES LA RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE LAS ENTREGAS SEAN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCritAS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. -----

SI "LA DELEGACIÓN" LLEGARE A ADVERTIR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN CUANTO A CALIDAD, Y/O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO, A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLA Y CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO. -----

LO ANTERIOR, NO LIBERA A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPONSABILIDAD SOBRE EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA Y CALIDAD DE LOS BIENES, EN CONSECUENCIA ÉSTE QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR LOS PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN CIVIL, POR LO TANTO, "LA DELEGACIÓN" EN LOS MISMOS TÉRMINOS PODRÁ EJERCITAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA RECLAMAR Y OBTENER LA REPARACIÓN, EL PAGO DE LOS DAÑOS Y LOS PERJUICIOS QUE SUFRÍO; ASÍ COMO EN SU CASO, PROMOVER Y DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

DÉCIMA.-

RELACIONES LABORALES. -----

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A NECESITAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A "LA DELEGACIÓN" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA DELEGACIÓN" EN RELACIÓN CON LOS BIENES DEL PRESENTE CONTRATO. -----

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "LA DELEGACIÓN" SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "LA DELEGACIÓN" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA, DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ADJUDICADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN. -----

DÉCIMA  
PRIMERA.-

VIGENCIA. -----



LPN N°. 30001029-004-2017  
CONTRATO NÚMERO: DT-2017-014 ADQ  
ADQUISICIÓN DE: MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO  
PROVEEDOR: TRETA ILUMINACIÓN, S.A. DE C.V.  
REQUISICIONES DE COMPRA: 0073, 0100, 0131, 0132 Y 0133  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2461

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **24 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**.

**DÉCIMA  
SEGUNDA.-**

**PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.**

EN EL PRESENTE CONTRATO “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A MANTENERSE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA LA TERMINACIÓN EN TANTO DURE EL CONTRATO.

**DÉCIMA  
TERCERA.-**

**VICIOS OCULTOS.**

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A RESPONDER EN UN PLAZO NO MAYOR A 2 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEA NOTIFICADO POR ESCRITO POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES EN LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO POR LA REPARACIÓN DEL DAÑO O PERJUICIO QUE CAUSE Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 1795 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

**DÉCIMA  
CUARTA.-**

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

“**EL PROVEEDOR**” CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE LOS MISMOS, EQUIVALENTE AL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

A) LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.



LPN N°. 30001029-004-2017  
CONTRATO NÚMERO: DT-2017-014 ADQ  
ADQUISICIÓN DE: MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO  
PROVEEDOR: TRETA ILUMINACIÓN, S.A. DE C.V.  
REQUISICIONES DE COMPRA: 0073, 0100, 0131, 0132 Y 0133  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2461

D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA DELEGACIÓN". -----

E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. -----

DÉCIMA  
QUINTA.-

A TÍTULO PERSONAL.-----

EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.-----

DÉCIMA  
SEXTA.-

PENAS CONVENCIONALES.-----

LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PROVEEDOR" POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES, Y POR EL ATRASO EN LA ENTREGA, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL **UNO POR CIENTO (1%)** POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, LO ANTERIOR, EN RELACIÓN A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ, HASTA POR EL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.) O EL IMPORTE DE LA GARANTÍA PACTADA. -----

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO SUMINISTRADOS O EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA "LA DELEGACIÓN" A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **CIRCULAR UNO BIS 2015**. -----

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. -----

"LA DELEGACIÓN" PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A LA DELEGACIÓN PARA DARLO POR RESCINDIDO. -----



LPN N°. 30001029-004-2017  
CONTRATO NÚMERO: DT-2017-014 ADQ  
ADQUISICIÓN DE: MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO  
PROVEEDOR: TRETA ILUMINACIÓN, S.A. DE C.V.  
REQUISICIONES DE COMPRA: 0073, 0100, 0131, 0132 Y 0133  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2461

DÉCIMA  
SÉPTIMA.-

RESCISIÓN.

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI “LA DELEGACIÓN” CONSIDERA QUE “EL PROVEEDOR” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA “LA DELEGACIÓN”.

“LA DELEGACIÓN” RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1.- SI “EL PROVEEDOR” NO CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO ÚNICO**.

2.- SI “EL PROVEEDOR” NO REALIZA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL **ANEXO ÚNICO**.

3.- SI “EL PROVEEDOR” ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.

4.- SI “EL PROVEEDOR” SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO **61** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

5.- SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES, LA DELEGACIÓN PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO, CONFORME AL **ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

6.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE “EL PROVEEDOR” NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR **ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL**, ESTO INDEPENDIENTEMENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.

7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “EL PROVEEDOR” QUE LESIONE LOS INTERESES DE “LA DELEGACIÓN”.

DÉCIMA  
OCTAVA.-

INFORMACIÓN.



LPN N°. 30001029-004-2017  
CONTRATO NÚMERO: DT-2017-014 ADQ  
ADQUISICIÓN DE: MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO  
PROVEEDOR: TRETA ILUMINACIÓN, S.A. DE C.V.  
REQUISICIONES DE COMPRA: 0073, 0100, 0131, 0132 Y 0133  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2461

**"LA DELEGACIÓN"** TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR **"EL PROVEEDOR"**. -----

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE **"EL PROVEEDOR"**, HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. -----

DÉCIMA  
NOVENA.-

TERMINACIÓN ANTICIPADA.-----

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI SE PROCEDE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA ADQUISICIÓN, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"LA DELEGACIÓN"**. -----

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE ADQUISICIONES Y EN GENERAL DE OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LO ESTABLECIDO EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA QUE LE DIO ORIGEN. -----

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD. -----

VIGÉSIMA.-

PROTECCIÓN DE DATOS.-----

**"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS PRODUCTOS, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE **"LA DELEGACIÓN"**. -----

VIGÉSIMA  
PRIMERA.-

JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.-----

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE



LPN N°. 30001029-004-2017  
CONTRATO NÚMERO: DT-2017-014 ADQ  
ADQUISICIÓN DE: MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO  
PROVEEDOR: TRETA ILUMINACIÓN, S.A. DE C.V.  
REQUISICIONES DE COMPRA: 0073, 0100, 0131, 0132 Y 0133  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2461

RECEPCIÓN DE LOS BIENES. -----

**“EL PROVEEDOR” SERÁ EL ENCARGADO DE NOTIFICAR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS EL DÍA Y LA HORA DE ENTREGA PARA EL ENVÍO CORRESPONDIENTE DEL VERIFICADOR.** -----

**“LA DELEGACIÓN” PODRÁ RECHAZAR LOS BIENES, SI A SU JUICIO NO REÚNEN LAS CALIDADES, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” A REPONERLOS EN UN MÁXIMO DE TRES DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO DE DICHA SITUACIÓN. LO ANTERIOR, BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA “LA DELEGACIÓN”.** -----

SÉPTIMA.-

**CALIDAD DE LOS BIENES.** -----

LOS BIENES QUE ENTREGUE “EL PROVEEDOR”, SEÑALADOS EN EL ANEXO ÚNICO, DEBERÁN SER NUEVOS, DE PRIMERA CALIDAD Y NO REMANUFACTURADOS, QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS MÍNIMAS DE CALIDAD, EN LO QUE RESPECTA A LOS BALÁSTROS ELECTRÓNICOS, SE DEBERÁ CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL Y LA NOM-058-SCFI Y NOM-058-SCFI-1999 VIGENTE, LOS MATERIALES CON LOS QUE ESTÉN ELABORADOS NO DAÑEN LA CAPA DE OZONO, QUE SEAN DE RÁPIDA BIODEGRADACIÓN; EN GENERAL QUE LOS BIENES QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS Y DURANTE SU PROCESO DE FABRICACIÓN CAUSEN MENOR IMPACTO AMBIENTAL, DEBERÁN ESTAR GARANTIZADOS POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 6 MESES, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA LE DE DERECHO A “EL PROVEEDOR” PARA RECIBIR UN PAGO ADICIONAL POR ESTOS CONCEPTOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE “LA DELEGACIÓN” SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. -----

OCTAVA.-

**RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.** -----

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE “EL PROVEEDOR” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A “LA DELEGACIÓN”. -----

NOVENA.-

**SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO.** -----

LOS BIENES ENTREGADOS POR “EL PROVEEDOR” SERÁN SUPERVISADOS POR “LA DELEGACIÓN” A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO, LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS, LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO MENOR Y LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EL



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN N°. 30001029-004-2017  
CONTRATO NÚMERO: DT-2017-014 ADQ  
ADQUISICIÓN DE: MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO  
PROVEEDOR: TRETA ILUMINACIÓN, S.A. DE C.V.  
REQUISICIONES DE COMPRA: 0073, 0100, 0131, 0132 Y 0133  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2461

MÉXICO, POR LO TANTO “EL PROVEEDOR” RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO. -----

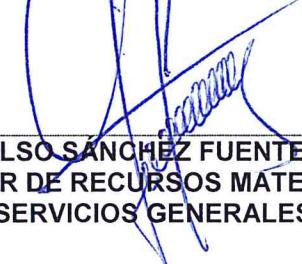
ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICA AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL. -----

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA **24 DE MARZO DE 2017**, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, UBICADA EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61, COLONIA TLALPAN CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO. -----

POR “LA DELEGACIÓN”

  
C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN  
TLALPAN

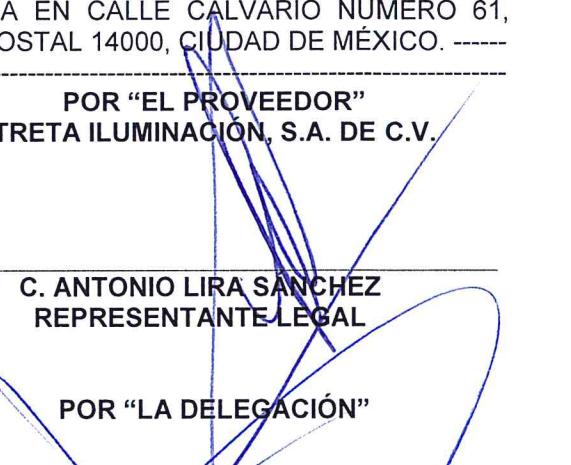
POR “LA DELEGACIÓN”

  
C. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

POR “LA DELEGACIÓN”

  
C. DAVID MIRANDA ORTEGA  
J.U.D. DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO  
LOGÍSTICO

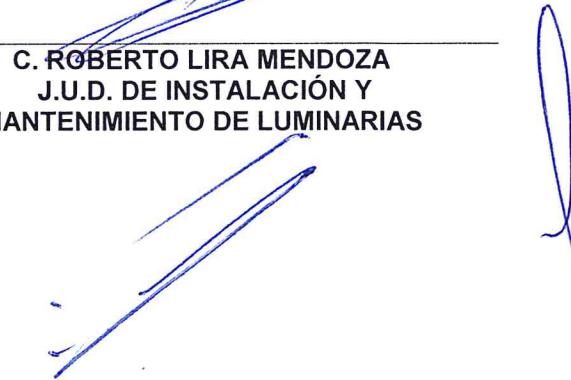
POR “EL PROVEEDOR”  
TRETA ILUMINACIÓN, S.A. DE C.V.

  
C. ANTONIO LIRA SÁNCHEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

POR “LA DELEGACIÓN”

  
C. RAFAEL DOMINGO JIMÉNEZ MENDOZA  
J.U.D. DE MANTENIMIENTO MENOR

POR “LA DELEGACIÓN”

  
C. ROBERTO LIRA MENDOZA  
J.U.D. DE INSTALACIÓN Y  
MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN N°. 30001029-004-2017  
CONTRATO NÚMERO: DT-2017-014 ADQ  
ADQUISICIÓN DE: MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO  
PROVEEDOR: TRETA ILUMINACIÓN, S.A. DE C.V.  
REQUISICIONES DE COMPRA: 0073, 0100, 0131, 0132 Y 0133  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2461

### ANEXO ÚNICO

#### I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO:

LOTE	REQ.	PART	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	CANT. MÍNIMA	CANT. ESTIMADA	U.M.	MARCA	PRECIO UNITARIO
1	73	1	LÁMPARA DE 140 WATTS, HID (ALTA INTENSIDAD DE DESCARGA), DE ADITIVOS METÁLICOS CERÁMICOS, CON BULBO EXTERIOR DE FORMA TUBULAR TRANSPARENTE, CON BASE DE CASQUILLO CON ENTRADA E-40	1	3,000	PIEZA	HAVELLS	\$363.09
		2	BALASTRA DE 140 WATTS, ELECTROMAGNÉTICO DE ALTA EFICIENCIA TIPO AUTOTRANSFORMADOR EN ADELANTO, ALTO FACTOR DE POTENCIA MÍNIMO DE .09, VARIACIÓN DE +/- 10% DE TENSIÓN NOMINAL DE LINEA, FACTOR DE BALASTRO DE 95-105%, EFICIENCIA MÍNIMA 85.7%, TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN 220V, DISTORSIÓN ARMÓNICA TOTAL MÁXIMA DE CORRIENTE DE LÍNEA 32% 60 HZ, PARA OPERAR LÁMPARAS DE ADITIVOS METÁLICOS CERÁMICOS DE 140 W. DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NMX-J-510-ANCE-2011 Y EN LA NORMA NOM-058-SCFI-1999	1	2,500	PIEZA	MR	\$619.53
		3	FOTOCELDA DE 220 VOLTS DISPOSITIVO PARA PROTECCIÓN Y CONTROL DE ENCENDIDO Y APAGADO DE CIRCUITO DE ALUMBRADO PÚBLICO TRIPOLAR DE ENCHUFE A TORSIÓN, PARA INTEMPERIE, A PRUEBA DE LLUVIA, CUBIERTA DE MATERIAL DE ALTO IMPACTO. ALUMINIZADO PARA INTEGRARSE A UN REGULADOR CONTACTOR (BASE PARA FOTOCELDA) O A UN LUMINARIO TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN 220 V +/- 10% HZ CAPACIDAD DE 1,000 W/1800 BA, CON NIVEL DE CONEXIÓN DE 20 LUXES Y NIVEL DE DESCONEXIÓN 108 LUXES, CONTACTOS NORMALES CERRADOS, PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS POR MEDIO DE APARTA RAYOS, ORIENTA DE INSTALACIÓN OMNIDIRECCIONAL.	1	1,500	PIEZA	TORK	\$63.21
		4	CONTACTOR DE 2 X 4 AMPERES RELEVADOR DE 2 POLOS CAJA TIPO NEMA ESMALTADO CON PROTECCIÓN TEMOMAGNETICA TIPO 2 POLOS-40 A CON TABLILLA DE CONEXIONES, PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ELÉCTRICAS TRANSITORIAS HASTA 2000 VOLTS	1	20	PIEZA	CELECSIS	\$1,527.23
		5	CABLE THW CALIBRE 12	1	40	ROLLO	ARGOS	\$488.38
		6	CABLE THW CALIBRE 10	1	150	ROLLO	ARGOS	\$760.26
		7	CABLE THW CALIBRE 8	1	40	ROLLO	ARGOS	\$1,240.19
		8	CINTA DE AISLAR PLÁSTICA CON ADHESIVO (EN ROLLO) DE VINIL DE 19 MM DE ANCHO POR 20 DE LARGO, CON RIGIDEZ DIELECTRICA DE 10,000 VOLTS ESPESOR DE 19MM, RESISTENCIA AL CALOR DE 105°C RESISTENCIA DE -18°C CON ELOGACIÓN DE 200% RESISTENCIA A LA RENSIÓN 191 B/IM AUTOEXTINGIBLE SU ADHESIVO DEBE SER HULE RESISTENTE RETARDANTE A LA FLAMA	1	1,000	PIEZA	INSSU	\$48.49



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN N°. 30001029-004-2017

CONTRATO NÚMERO: DT-2017-014 ADQ

ADQUISICIÓN DE: MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO

PROVEEDOR: TRETA ILUMINACIÓN, S.A. DE C.V.

REQUISICIONES DE COMPRA: 0073, 0100, 0131, 0132 Y 0133

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2461

	9	REFLECTOR CIRCULAR EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO DE 1000 WATTS, 220 VOLTS, DE ADITIVOS METÁLICOS CON CAMPANA DE ALUMINIO DE 21" DE DIÁMETRO Y CRISTAL TERMO TEMPLADO DE 3 MM. ACABADO DE PINTURA GRIS EPÓXICA, SELLADO PARA USO A INTERMPERIE, TORNILLERIA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE BALASTRA Y LÁMPARA	1	10	PIEZA	LUMIPARR	\$1,805.93
	10	REFLECTOR CIRCULAR EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO DE 400 w 220v EN ADITIVOS METÁLICOS CON CAMPANA DE ALUMINIO DE 18" DE DIÁMETRO Y CRISTAL TERMO TEMPLADO DE 3mm ACABADO EN PINTURA GRIS EPOXICA, SELLADO USO AL INTEMPERIE CON TORNILLERIA EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYE: BALASTRO, LÁMPARA	1	10	PIEZA	LUMIPARR	\$1,304.28
MONTO MÍNIMO A EJERCER \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.N)			MONTO MÁXIMO A EJERCER \$7,878,659.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)				
3	100	1 CLAVIJA CON ABRAZADERA DE HULE DE TRES PATAS	1	100	PZA	VOLTECK	\$23.61
		2 PLACA CON UN MODULO SENCILLO TIPO QUINCIÑO DE PLÁSTICO	1	100	PZA	ASTRO	\$17.50
		3 BALASTRO 2 X 32W ELECTRONICO ESENTIAL T8 127V. RES-2P32-N	1	100	PZA	SOLA BASIC	\$96.37
		4 BALASTROS DE 2x 17 A 127 VOLTS	1	100	PZA	SOLA BASIC	\$88.24
		5 BALASTRA 2 X 32 ENCENDIDO ELECTRÓNICO PARA LAMPARA T-8 A 127 VOLTS	1	100	PZA	SOLA BASIC	\$88.24
		6 BALASTROS 1X32 PARA LAMPARA DE 32W DE ESPIGA (UN PIN) T-8 Y A 127 VOLTS ELECTRÓNICO	1	100	PZA	SOLA BASIC	\$88.24
		7 BALASTRA T-38 32 WATTS DE 1X32 PARA LAMPARAS DE 60 W	1	100	PZA	SOLA BASIC	\$88.24
		8 CABLE UN POLO CALIBRE 10 THW	1	500	METRO	ARGOS	\$7.57
		9 CABLE UN POLO CALIBRE 14 THW	1	500	METRO	ARGOS	\$3.57
		10 CABLE DUPLEX CALIBRE 10 THW	1	500	METRO	ARGOS	\$22.18
		11 CABLE DUPLEX CALIBRE 12 THW	1	500	METRO	ARGOS	\$12.63
		12 CLAVIJAS BLINDADAS ENTRADA RECTA CON TIERRA FISICA	1	100	PZA	ASTRO	\$20.30
		13 FUSIBLES 30A A 250 VOLTS TIPO CARTUCHO		100	PZA	VOLTECK	\$16.56
		14 FUSIBLES 60A A 250 VOLTS TIPO CARTUCHO	1	100	PZA	VOLTECK	\$39.74
		15 LISTONES PARA FUSIBLES DE 30 A 250 VOLTS	1	100	PZA	VOLTECK	\$0.89
		16 LISTONES PARA FUSIBLES DE 60 A 250 VOLTS	1	100	PZA	VOLTECK	\$1.66
		17 LISTONES PARA FUSIBLES 100 A 250 VOLTS	1	100	PZA	VOLTECK	\$4.67
		18 CAJA DE CABLE EKTEL DE 2 CALIBRE 24 AWG	1	100	CAJA	STEREN	\$798.32
		19 CABLE PLANO DE 4 VIAS PARA TELEFONO	1	100	CAJA	STEREN	\$806.20
		20 PORTA LÁMPARAS DE BAQUELITA SENCILLO 600 W. 127 V.	1	100	PZA	ROYER /COOPER	\$4.90
		21 CONTACTO DOBLE ATERRIZADO MARFIL 15A., 127 V.	1	100	PZA	LEVITON	\$3.84
		22 CABLE DUPLEX No. 14,	1	500	METRO	ARGOS	\$7.94



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN N°. 30001029-004-2017  
CONTRATO NÚMERO: DT-2017-014 ADQ  
ADQUISICIÓN DE: MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO  
PROVEEDOR: TRETA ILUMINACIÓN, S.A. DE C.V.  
REQUISICIONES DE COMPRA: 0073, 0100, 0131, 0132 Y 0133  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2461

23	PORTA LÁMPARAS REDONDO DE PORCELANA EN MEDIDA DE 6" 660 V. BASE E-26,	1	100	PZA	ROYER	\$7.58
24	INTERRUPTOR DE CUCHILLAS LIGERO 5 W. 2 X 30 A. 1F 2 HILOS 120/250 V. 50-60HZ CON FUSIBLES	1	100	PZA	ROYER	\$424.91
25	APAGADOR SENCILLO 10 A. 127 V	1	100	PZA	ASTRO	\$17.88
26	SOCKETS BAQUELITA	1	100	PZA	ASTRO	\$3.89
27	CHALUPAS METÁLICAS	1	100	PZA	NACIONAL	\$1.66
28	CABLE UN POLO CALIBRE 12 THW,	1	500	METRO	ARGOS	\$4.86
29	FUSIBLES 100 A 250 VOLTS TIPO CARTUCHO,	1	100	PZA	VOLTECK	\$122.63
30	CLAVIJA DE HULE REDONDA 15A. 127V.	1	100	PZA	VOLTECK	\$5.12
31	CONTACTO DUPLEX 15A. 125V. DE EMPOTRAR	1	100	PZA	LEVITON	\$6.94
32	PLACA PARA RECEPTACULO DUPLEX	1	100	PZA	VOLTECK	\$3.84
33	CLAVIJA SENCILLA 15A. 127V.	1	100	PZA	ROYER	\$5.12
34	TAPAS PARA CONTACTOS DOBLE POLARIZADOS DE ALUMINIO	1	100	PZA	VOLTECK	\$7.79
35	LAMPARA 60 W T-8 (SUST 75W) PH SLIM 1P	1	100	PZA	PHILIPS	\$51.97
36	BARRA MULTICONTACTO 4 TOMAS MOD. 136200.	1	100	PZA	ARGOS	\$53.83
37	BARRA MULTICONTACTOS DE 6 SALIDAS 15A. 125V.	1	100	PZA	ARGOS	\$58.03
38	CINTA ELÉCTRICA DE PVC 600V. 18M X 19 MM.	1	100	PZA	ARGOS	\$6.59
39	LAMPARAS AHORRATIVAS ESPIRAL 513W X M4100K. DE 23 WATTS, BASE E-26	1	100	PZA	TECNOLITE	\$37.02
40	FOCOS AHORRATIVOS DE ROSCA ESPIRAL 23W. MOD. 153083.	1	100	PZA	TECNOLITE	\$38.45
41	CINTA AISLANTE DE VINIL NEGRO 19MM X 18M.	1	100	PZA	ARGOS	\$6.59
42	MULTICONTACTOS 6 ENTRADAS	1	100	PZA	ARGOS	\$44.30
43	BREAK 30A INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO130.	1	100	PZA	ISA	\$82.00
44	FOCOS AHORRADORES DE 23W. MOD. 153083	1	100	PZA	TECNOLITE	\$38.45
45	CAPACITOR ELECTROLITICO PARA EL ARRANQUE DE MOTOR PARA BOMBA DE 2 HP. 220 VOLTS	1	100	PZA	CAMP/ULS	\$449.44
46	PLUGS RJ45.	1	100	PZA	STEREN	\$2.89
47	PLUGS RJ9.	1	100	PZA	STEREN	\$1.00
48	PLUGS RJ11.	1	100	PZA	STEREN	\$1.00
49	BREAKER INT TERMOMAGNETICO QO150 SQD	1	100	PZA	SQUARED	\$84.94
50	BALASTRO DE 400 WATTS, 220 VOLTS PARA LAMPARAS DE ADITIVO METALICO, TIPO NORMAL	1	100	PZA	SOLA BASIC	\$375.87
51	BALASTRO DE 1000 WATTS, 220 VOLTS PARA LAMPARAS DE ADITIVO METALICO, TIPO NORMAL	1	100	PZA	SOLA BASIC	\$708.48
52	LAMPARA DE ADITIVO METALICO DE 400 WATS, 220 VOLTS	1	100	PZA	PHILIPS	\$127.10
53	LAMPARA 30 W T-8 PH (SUST 39 W) SLIM 1P	1	100	PZA	PHILIPS	\$33.42
54	LAMPARA 32 W T-8 PH 6500 2P	1	100	PZA	PHILIPS	\$15.94
55	FOCO AHORRADOR DE 26 W PH TWISTER MINI	1	100	PZA	TECNOLITE	\$59.10
56	FOCO AHORRADOR DE 42 W PH TWISTER (ESP)	1	100	PZA	PHILIPS	\$93.94
57	BREAKER INT TERMOMAGNETICO QO130 SQD	1	100	PZA	ISA	\$82.00
58	SOQUET MOGUL WD0464-C ROYER	1	100	PZA	ROYER	\$13.82



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN N°. 30001029-004-2017  
CONTRATO NÚMERO: DT-2017-014 ADQ  
ADQUISICIÓN DE: MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO  
PROVEEDOR: TRETA ILUMINACIÓN, S.A. DE C.V.  
REQUISICIONES DE COMPRA: 0073, 0100, 0131, 0132 Y 0133  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2461

	59	FOCO 105 W SPIRAL BASE MOGUL E39 T5 EN CAJA, 220 VOLTS	1	100	PZA	PLUS RITE	\$176.50	
	60	CABLE POT N° 12	1	500	METRO	ARGOS	\$12.63	
	61	CABLE THW 8	1	500	METRO	ARGOS	\$12.35	
	62	CABLE THW 14	1	500	METRO	ARGOS	\$3.57	
	63	FOCO DE 1000 WATS DE ADITIVO METALICO	1	100	PZA	OSRAM	\$345.44	
	64	PROBADOR DE CORRIENTE ALTERNA TIPO DESARMADOR 19 CM	1	100	PZA	TRUPER	\$5.90	
	66	MULTIMETRO DIGITAL PARA MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ CON RANGO: Voltaje CA 750 Volts CA rms Voltaje CC V- -RPM 1000 Volts CC Frecuencia V- -RPM 500 Volts CA/CC Ohm(resistencia) Diodo (1) V- -RPM 250 Volts CA/CC CA/CC 2- Ama 3- A/mA 320mA CA/CC CA/CC 10A 10A *10º CA/CC RPM Ciclo de trabajo (%) Angulo de parada V- -RPM 500 Volts CA/CC	1	100	PZA	TRUPER	\$4,294.63	
	67	MULTIMETRO DIGITAL PARA MANTENIMIENTO INDUSTRIAL CON GANCHO, RANGO: Voltaje CA 2V - 600V Voltaje CD 200mV - 600V Corriente CA 2A - 400º Resistencia 200Ohm - 20MOhm Temperatura 0°C -40°C - 1000°C Temperatura 0°F - 40°F - 1832°F	1	100	PZA	TRUPER	\$563.95	
	68	CLAVIJA BLINDADA 2 POLOS 3 HILOS	1	100	PZA	ROYER	\$20.30	
	69	CINCHO PLASTICO 50 LB , 35 A 40 CM BOLSA CON 25 PZAS EN COLOR NEGRO O BLANCO	1	100	BOLSA	VOLTECK	\$19.81	
	70	CONTACTO DUPLEX CON TIERRA FISICA	1	100	PZA	LEVITON	\$6.94	
	71	CENTRO DE CARGA QOD2 SQDDE SOBREPONER	1	100	PZA	ARGOS	\$110.99	
	72	SWITCH 2x30 2221	1	100	PZA	ROYER	\$80.70	
	73	SWITCH 3x30 2231	11	100	PZA	ROYER	\$110.53	
	74	SWITCH 3x60 2232	1	100	PZA	ROYER	\$548.85	
	75	BASE P/FLUORESC 252/S 2PZ	1	100	PZA	STUCHI	\$9.47	
	76	BASE P/SLIM ASTRO/EAGLE O SIMILAR CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS Y CALIDAD	1	100	JUEGO	POLITUBO	\$15.68	
	77	BALASTRA 2 X 60 W	1	100	PZA	SOLA BASIC	\$99.63	
	78	BALASTRA 2X30 o 2 X 32	1	100	PZA	SOLA BASIC	\$88.24	
MONTO MÍNIMO A EJERCER \$1,000.00 (UN MIL PESOS M.N.)			MONTO MÁXIMO A EJERCER \$350,000.00 (TRESIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.N.)					
4	131	1	REFLECTOR DE LED DE 50 WATTS	1	5	JUEGO	PLUSRITE	\$633.60
		2	PORTA LÁMPARA DE BAQUELITA CIRCULAR 4 "	1	85	PIEZA	ROYER	\$15.76
		3	PORTA LÁMPARA DE BAQUELITA SENCILLO	1	85	PIEZA	ROYER	\$9.40
		4	TUBO FLUORESCENTE 30/32W, T-8 DE UN PIN LUZ-DÍA	1	25	PIEZA	PHILIPS	\$43.56
		5	TUBO FLUORESCENTE 59W, T-8 LUZ-DÍA	1	50	PIEZA	PHILIPS	\$110.40
		7	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD LIGERO DE 2 X 30 AMP. 250 V, CON FUSIBLE	1	15	PIEZA	ROYER	\$188.50
		8	FOCO ESPIRAL LUZ DE DÍA 20 W	1	150	PIEZA	TECNOLITE	\$54.33
		9	FOCO ESPIRAL LUZ DE DÍA 23 o 26 W	1	150	PIEZA	TECNOLITE	\$62.96



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN N°. 30001029-004-2017  
CONTRATO NÚMERO: DT-2017-014 ADQ  
ADQUISICIÓN DE: MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO  
PROVEEDOR: TRETA ILUMINACIÓN, S.A. DE C.V.  
REQUISICIONES DE COMPRA: 0073, 0100, 0131, 0132 Y 0133  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2461

	10	CENTRO DE CARGA QO-4 MONOFÁSICO DE 30 AMPERES DE SOBREPONER	1	8	PIEZA	SQUARED	\$712.80
	11	CINTA DE AISLAR PLÁSTICA	1	20	METRO	ARGOS	\$11.29
	12	CLAVIJA INDUSTRIAL CON TIERRA FÍSICA	1	25	PIEZA	ASTRO	\$15.84
MONTO MÍNIMO A EJERCER \$1,000 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)				MONTO MÁXIMO A EJERCER \$69,000.00 (SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)			
132	1	LUMINARIA DE EMERGENCIA RECARGABLE 160 LÚMENES DE MANO	1	25	PIEZA	TRUPER	\$114.84
	2	CLAVIJAS Y CONTACTOS REFORZADOS CARA DE CHINO	1	75	JUEGO	COOPER	\$91.24
	3	CLAVIJA Y CONTACTO BLINDADOS 2 POLOS +TIERRA	1	85	JUEGO	ROYER	\$65.70
	4	CLAVIJA BLINDADA SIN TIERRA	1	25	PIEZA	ASTRO	\$11.88
	5	CENTRO DE CARGA TRIFASICO DE 42 UNIDADES CON BREAKER DE 30 AM, LIGERO CON ZAPATAS	1	5	PIEZA	SQUARED	\$13,860.00
	6	LÁMPARA ESPIRAL DE ALTA POTENCIA T-5 85 W, E-40 220V	1	100	PIEZA	PLUSRITE	\$221.76
	7	TUBO LED DE 9 WATTS , VIDA ÚTIL 50,000 HORAS DE VIDA, OPALINA, ALIMENTACIÓN 120-277 VOLTS, FLUJO LUMINOSO 2,700 LÚMENES	1	75	PIEZA	GREEN	\$142.56
	8	CONTACTOS POLARIZADOS SENCILLOS CON TAPA	1	90	PIEZA	ASTRO	\$14.26
	9	APAGADOR TIPO QUINCIÑO SENCILLO	1	90	PIEZA	ASTRO	\$6.34
	10	CONTACTO DE SOBREPONER TRIPLE SIN TIERRA	1	75	PIEZA	ASTRO	\$42.17
	11	CONTACTO DE SOBREPONER DUPLEX SIN TIERRA	1	75	PIEZA	ROYER	\$17.70
	12	CONTACTO DE SOBREPONER DUPLEX 2 POLOS + TIERRA	1	75	PIEZA	ROYER	\$28.73
	13	CABLE THW CALIBRE # 8 ANTIFLAMA	1	4	ROLLO	ARGOS	\$2,023.56
	14	LÁMPARA AHORRADORA TRIPLE 26 W EQUIVALENTE A 95 W	1	75	PIEZA	TECNOLITE	\$62.96
	15	CABLE THW CALIBRE # 4 ANTIFLAMA	1	4	ROLLO	ARGOS	\$5,163.05
MONTO MÍNIMO A EJERCER \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)				MONTO MÁXIMO A EJERCER \$126,675.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 M.N.)			
133	1	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD LIGERO 2 X 60 30 AMPERES CON CARTUCHOS	1	10	PIEZA	ROYER	\$712.80
	2	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD LIGERO 3 X 100 60 AMPERES CON CARTUCHOS	1	15	PIEZA	ROYER	\$1,584.00
	3	CENTRO DE CARGA QO-8 DE SOBREPONER CON BREAKERS DE 30 AMPERES	1	12	PIEZA	SQUARED	\$594.99
	4	CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO CON TAPA	1	80	PIEZA	LEVITON	\$20.43
	5	APAGADOR SENCILLO TIPO QUINCIÑO	1	80	PIEZA	ASTRO	\$7.92
	6	TUBO LED 9W VIDA ÚTIL 50,000 HORAS, OPALINA, ALIMENTACIÓN 120-277V, FLUJO LUMINOSO 2,700 LUMENES	1	75	PIEZA	GREEN	\$142.56
	7	CABLE DESNUDO THW # 10	1	10	ROLLO	KOBREX	\$676.57
	8	CABLE THW DEL # 8 ANTIFLAMA	1	10	ROLLO	ARGOS	\$2,023.56
	9	CABLE THW DEL # 6 ANTIFLAMA	1	6	ROLLO	ARGOS	\$3,297.77
	10	CLAVIJA INDUSTRIAL CON TIERRA FÍSICA	1	25	PIEZA	ASTRO	\$15.84
	11	CABLE DÚPLEX # 12 ANTIFLAMA	1	4	METRO	ARGOS	\$2,067.12



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN N°. 30001029-004-2017

CONTRATO NÚMERO: DT-2017-014 ADQ

ADQUISICIÓN DE: MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO

PROVEEDOR: TRETA ILUMINACIÓN, S.A. DE C.V.

REQUISICIONES DE COMPRA: 0073, 0100, 0131, 0132 Y 0133

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2461

12	PILA ALCALINA AA	1	300	PIEZA	VOLTECH	\$11.88
13	FUSIBLES C/LISTÓN 30 AMP. CON AGARRADERA 250 V.	1	150	PIEZA	VOLTECH	\$12.04
14	SOQUET REDONDO DE PORCELANA 10 CM.	1	25	PIEZA	ROYER	\$15.51
15	FOCO AHORRADOR ESPIRAL LUZ DE DÍA 26 W o 27 W	1	200	PIEZA	TECNOLITE	\$62.96
16	MULTICONTACTO DE USO RUDO DE 6 ENTRADAS	1	25	PIEZA	ARGOS	\$84.90
17	CABLE MONOFÁSICO USO RUDO CAL. 2 X 10, 600 VOLTS	1	5	ROLLO	ARGOS	\$3,326.40
18	CABLE MONOFÁSICO USO RUDO CAL. 2 X 12, 600 VOLTS	1	5	ROLLO	ARGOS	\$2,217.60
19	FOCO SPOT DE 75 WATTS INTERIOR	1	150	PIEZA	OSRAM	\$38.77
20	FOCO SPOT DE 100 WATTS EXTERIOR	1	150	PIEZA	OSRAM	\$91.28
MONTO MÍNIMO A EJERCER		MONTO MÁXIMO A EJERCER				
\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)		\$366,385.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)				

NOTA: LOS PRECIOS UNITARIOS SON MAS I.V.A.

## II.- LUGAR Y PERÍODO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS:

LOS BIENES ADQUIRIDOS DEBERÁN ENTREGARSE EN EL ALMACÉN CENTRAL UBICADO EN AVENIDA CAFETALES NÚMERO 7, COLONIA RINCONADA COAPA 2DA SECCIÓN, C.P. 14325, CIUDAD DE MÉXICO, DELEGACIÓN TLALPAN EN UN HORARIO HÁBIL.

LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO SERÁN DE ACUERDO A LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 72 HORAS PARA PEDIDOS ORDINARIOS Y DE 24 HORAS EN CASO DE REQUERIMIENTOS URGENTES. A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, CORRERAN LOS DÍAS DE ENTREGA LOS CUALES SERÁN TOMADOS EN CUENTA PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

## IV.- MONTO TOTAL DEL CONTRATO PARA EJERCER:

MONTO MÍNIMO I.V.A INCLUIDO	MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$8,595,044.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)